

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y de galgos, concedidas por este Gobierno durante el mes actual.

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión.			Licencias de			
			Día.....	Mes.	Año.	Caza.....	Uso de armas.	Galgos.....	Reclamo.....
39	Juan Cornejo	Doney	3	Febrero	1914	1			
40	Juan Martín	Villarrín de Campos	»	»	»	1			
41	Felipe Sánchez	Vallesa de la Guareña	»	»	»	1			
42	Saturnino Navarro	Castrogonzalo	»	»	»	1			
43	León Mayor	Benavente	»	»	»	1			
44	Gustavo Rodríguez	Cañizal	4	»	»		1		
45	Magín Rodríguez	Lubián	6	»	»	1			
46	José Martín	Zamora	7	»	»	1			
47	José Gago	San Martín de Valderaduey	»	»	»		1		
48	Froilán Matilla	Pozoantiguo	11	»	»	1			
49	Constante Boy	Fuentesauco	12	»	»	1			
50	Victorio García	Castroverde de Campos	13	»	»	1			
51	Vicente Esteban	Idem	»	»	»	1			
52	Florentino Vega	Idem	»	»	»	1			
53	Arturo Nieto	Santibañez de Tera	14	»	»	1			
54	Antonio Fernández	Asturianos	16	»	»	1			
55	César Núñez	Villalpando	»	»	»	1			
56	Cándido Allén	Idem	»	»	»	1			
57	Santiago Estevez	Arquillos	17	»	»		1		
58	Victoriano Villar	Toro	18	»	»	1			
59	Ramón Santiago	Zamora	»	»	»			1	
60	Manuel Lamas	Garrapatas	20	»	»	1			
61	Ezequiel Sierra	Fuentelapeña	24	»	»	1			
62	Mariano Morejón	Santibañez de Vidriales	»	»	»	1			
63	Fidel González	Idem	»	»	»	1			
64	Eugenio Coco	Guarrate	26	»	»	1			

Zamora 28 de Febrero de 1914.—El Gobernador, *Rufino Cano de Rueda*.

#### CIRCULAR

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes-Pre-sidentes de los Ayuntamientos de esta provincia sobre la circular de este Gobierno inserta en los *Boletines Oficiales* de 25 y 27 de Febrero último y 1.º del actual, relativa á la remisión de datos del resultado de la elección de Diputados á Cortes que ha de tener lugar el domingo próximo y les recomiendo que con el mayor celo y actividad cumplan el servicio ordenado, sin excusa ni pretexto alguno.

Zamora 3 de Marzo de 1914.

El Gobernador,  
*Rufino Cano de Rueda*.

#### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

##### VADILLO DE LA GUAREÑA

Relación de los adjuntos y suplentes designados para constituir la mesa electoral de la sección única de que se compone este distrito municipal electoral.

Adjuntos: Primer adjunto, D. Gregorio Herrador Aldudo.

Segundo adjunto, D. Higinio Aguado Cesteros. Suplente del primer adjunto, D. José Polo Alonso.

Suplente del segundo adjunto, D. Benicio Seco Carral.

Vadillo de la Guareña 28 de Febrero de 1914.  
—El Presidente de la Junta, Constantino Crespo.

### Provincia de Zamora.

AÑO DE 1913

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	11
Tiío exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	11
Escarlatina	1
Coqueluche	4
Difteria y Crup	2
Grippe	8
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	3
Tuberculosis pulmonar	17
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	5
Cáncer y otros tumores malignos	18
Meningitis simple	16
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	45
Enfermedades orgánicas del corazón	27
Bronquitis aguda	30
Bronquitis crónica	8
Neumonía	14
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	20
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	7
Diarrea y entiritis (menores de dos años)	79
Apendicitis y Tiflitis	»
Hernias y obstrucciones intestinales	5
Cirrosis del hígado	5
Nefritis y mal de Bright	14
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebrilis puerperal	3
Otros accidentes puerperales	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	20
Debilidad senil	20
Muertes violentas	10
Suicidios	»
Otras enfermedades	126
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	30
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>564</b>
Población	272.976



NÚMERO DE HECHOS	Absoluto . . . . .	{ Nacimientos Defunciones Matrimonios	787 564 169
	Por 1.000 habitantes	{ Natalidad Mortalidad Nupcialidad	2'88 2'07 0'62
	Vivos. . . . .	{ Varones Hembras	423 364
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos. . . . .	{ Legítimos Ilegítimos Expósitos Total. . . . .	755 28 4 787
	Muertos. . . . .	{ Legítimos Ilegítimos Expósitos Total. . . . .	13 1 " 14
Núm. de fallecidos	Varones		279
	Hembras		285
	Menores de 5 años		247
	De 5 y más años		317
	En hospitales y casas de salud		10
	En otros establecimientos benéficos		4

Zamora 14 de Enero de 1914.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—128

## Ayuntamientos.

### FARAMONTANOS DE TÁBARA

Don Ildelfonso Alonso Romero, Alcalde Constitucional de Faramontanos de Tábara.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión de fecha 21 del corriente mes, acordó proceder al reconocimiento, deslinde y amojonamiento de todas las cañadas, caminos, vías pecuarias y terrenos comunales de este término municipal, cuya operación dará principio á los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, el cual se practicará por una Comisión nombrada por este Ayuntamiento, acompañada por los peritos prácticos nombrados al efecto.

Los propietarios colindantes con las servidumbres pecuarias y campos comunales, pueden concurrir al acto del deslinde con los documentos que acrediten su cabida y linderos de las fincas y presentar por escrito ante dicha Comisión las reclamaciones que crean convenientes durante la práctica de la misma; pues luego no serán admitidas las que se presenten.

El propietario ó colono que después de practicado el deslinde no respete los hitos ó mojones, se considerará reincidente y por tanto reo de usurpación, y será castigado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 535 del Código penal, pasando el tanto de culpa á los Tribunales.

Faramontanos de Tábara 24 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Inocencio Alonso. R—633

### ESPADAÑEDO

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones á que haya lugar.

Españaedo 27 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Carbajo. R—631

### BÓVEDA (LA)

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el actual año 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Bóveda 24 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Eloy Moyano. R—624

### VEGALATRAVE

Terminado el repartimiento de consumos por los representantes del gremio, y el de paja y leña por la Junta municipal para el corriente año, se anuncia su exposición al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vegalatrave 26 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Santiago Rodríguez. R—638

### MORALES DE REY

Terminados los padrones de cédulas personales que han de regir para el corriente año de 1914, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes; pasado éste no serán admitidas sus reclamaciones que se presenten.

Morales de Rey 22 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Fernando Bécáres. R—621

### SANTA MARIA DE VALVERDE

Confeccionados por la Junta del concepto el repartimiento de consumos y el de la rastrogera que han de regir en este distrito en el actual año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan; pues transcurrido que sea no serán admitidas.

Santa María de Valverde 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Lucas Martínez. R—619

### VILLANAZAR

Terminados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de paja y leña para el corriente año, se anuncia á los contribuyentes en él comprendidos, que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en los cuales podrán examinarlos y poner las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villanazar 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Juan Galende. R—623

### SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Confeccionado el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña de este distrito municipal para cubrir el déficit del presupuesto votado para el año actual y aprobado por el Sr. Goberna-

dor de la provincia, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Colomba de las Carabias 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Cadenas. R—624

### TABARA

Por ausencia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento ha acordado anunciar vacante la plaza de Médico titular con el sueldo anual de 990 pesetas por la asistencia de 70 familias pobres, asistencia de heridos producidas por reos insolventes y reconocimiento de mozos en la clasificación de soldados, cuya cantidad cobrará del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de testimonio de sus títulos profesionales, acreditando ser Licenciados en Medicina y Cirugía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia.

El agraciado puede contratar la asistencia facultativa con los vecinos pudientes que serán 400 con la obligación de fijar su residencia en esta localidad.

Tábara 21 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Ceferino Román. R—636

### ARQUILLINOS

Terminados los padrones de cédulas personales y lista cobratoria para el año actual en este pueblo, se encuentran expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean conducentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Arquillinos 26 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Damián Gómez. R—635

### CUBO DEL VINO

Formalizado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el repartimiento extraordinario girado sobre el arbitrio de paja y leña de este distrito para el corriente año 1914, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cubo del Vino 25 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Fernando Alvarez. R—632

### ESCUADRO

La vecina de este pueblo María Corral Guarido pone en conocimiento de esta Alcaldía que en la noche del 13 amaneciente al 14 del corriente mes, le ha sido extraída de la cuadra que en el corral de su casa tiene, una bucha de las señas que después se dirán.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las autoridades dependientes de la policía judicial la busca y rescate de dicho semoviente, y en caso de ser habido lo presenten ante mi autoridad, así como también la persona en quien sea habida si no justifica su adquisición.

Escuadro 18 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—625

### Señas del semoviente.

Una bucha de 22 meses de edad, pelo cardoso oscuro, un poco escolada, de alzada de cinco á seis cuartas poco más ó menos, con unos pelos blancos en la frente, menudita, sin señas particulares.



## ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Día 1.º—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de otros diez señores Concejales, después de leída y aprobada el acta de la anterior y de varios ruegos y preguntas, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución mensual de fondos.  
Aprobar la recaudación por impuestos y arbitrios del mes de Septiembre.

Aprobar la cuenta de recaudación por carruajes de lujo de 1910.

Volver á la Comisión de Obras su informe en el expediente sobre autorización al Sr. Obispo para obras en la que fué iglesia de San Bartolomé, á fin de que estudie la manera de poder armonizar los intereses municipales con los del Diocesano, por ser dichas obras de carácter social.

Aprobar una relación de altas y bajas en varios impuestos y arbitrios.

Recaudar por administración el impuesto sobre Casinos en el año 1914.

Idem ídem ídem ídem el de cédulas personales del mismo año.

Aprobar el padrón del arbitrio sobre carros de transporte de 1913, y exponerlo al público por quince días.

Fijar en 1.050 pesetas la renta sujeta al arbitrio sobre inquilinato de la casa de Sor Anastasia Pelergrín, y en 136'50 pesetas la cuota anual correspondiente.

Aprobar los jornales y gastos del Cuerpo de Bomberos, con motivo del incendio del prado de Valderey, importantes 30'50 pesetas.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 110'62 pesetas.

No acceder á la proposición del Sr. Pérez Cardenal sobre la forma de exacción de los derechos que perciben el Conserje y Auxiliar del Cementerio.

Día 8.—Celebrada en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde con asistencia de otros siete señores Concejales, leída y aprobada que fué el acta de la anterior, y después de un ruego hecho á la presidencia por el Sr. Cardenal, se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar á la Alcaldía para que organice el servicio del peso de cerdos en la forma del año anterior.

Darse por enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre declaración de vacantes de Concejales, y remitir al Sr. Gobernador relación certificada de las declaradas por el Ayuntamiento.

Darse por enterado de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 13 de Septiembre último, é invitar á los dueños de locales destinados á Escuelas para consignar en los contratos de arrendamiento la cláusula que dispone dicha Real orden.

Informar en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Villalazán, sobre su segregación del partido de Toro y agregación al de Zamora, que procede dichas segregación y agregación.

Darse por enterado de un oficio de la Dirección del Instituto Geográfico sobre la estadística de las capitales; cumplir la obligación de publicar el BOLETIN mensual correspondiente desde el año próximo, consignando en el presupuesto para el mismo la cantidad necesaria al efecto.

Darse por enterado de una comunicación de la Maestra subvencionada D.ª Ana María Estevez, participando el cierre de su Escuela.

Dejar ocho días sobre la mesa los informes de las Comisiones de Hacienda y Obras, sobre instalación de una báscula para pesar ganados y tarifa para el cobro.

Dejar ocho días sobre la mesa el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos.

Aprobar un dictamen de cuentas, importantes 262'25 pesetas.

Adjudicar en 205'09 pesetas á D. José Dueñas, como único licitador, un trozo de terreno lindante con el camino de Almaráz, y requerirle para firmar la escritura.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 278'50 pesetas.

Pasar á la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para 1914, formado por Contaduría, á fin de que aquella presente como suyo el mismo ó el que estime conveniente.

Día 15.—Se celebró en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de otros siete señores Concejales, después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada, y de varios ruegos y preguntas, se acordó lo siguiente:

Pasar á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras una instancia de la Compañía Peninsular de Teléfonos, sobre colocación de postes y palomillas.

Conceder quince días de licencia al Director del Laboratorio.

Unir una instancia de varios vecinos del barrio de la Lana, pidiendo el derribo de la puerta de Santa Ana, á la proposición sobre el mismo particular presentada por el Sr. Cardenal, y que se halla pendiente de informe.

Volver á la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos, para su nuevo estudio.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras los expedientes instruidos en 1907, sobre autorización para derribar y reedificar la casa número 33 de la Plaza Mayor.

Hacer entrega á la Jefatura de Obras públicas del terreno ocupado por las rampas que unen las carreteras de Alcañices y Villalpando, Vigo y Carbajales, á fin de que aquella atienda á su conservación, y autorizar á la Alcaldía y Comisión de Obras para que la efectúen.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados y papel de multas del tercer trimestre del año corriente.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 82'70 pesetas.

Día 22.—Se celebró en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo otros ocho señores Concejales, y después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada, así como de un ruego hecho á la Presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de la resolución de la Delegación de Hacienda en el recurso interpuesto por D.ª Francisca Llorente contra la clasificación de cuota por el arbitrio sobre inquilinato, declarando excluido del arbitrio el local destinado á restaurant, y acatar dicha resolución.

Pasar á informe del Sr. Contador la liquidación de los bienes para el pago del impuesto de personas jurídicas.

Resolver, después de terminados los asuntos del orden del día, el expediente promovido por el Sr. Obispo, sobre autorización para obras en la que fué iglesia de San Bartolomé.

Aprobar el extracto de acuerdos de Septiembre.

Tomar en consideración, y pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una proposición del señor García Pérez, sobre reforma del servicio de recaudación nocturna del arbitrio de carnes en la puerta de San Torcuato.

Prorrogar hasta el 5 de Noviembre el periodo voluntario de recaudación de cédulas personales.

Aplazar la resolución del asunto referente á la instalación de una báscula para el peso de ganados, y establecimiento de tarifa para el cobro.

Pedir informe al Sr. Inspector provincial de Sanidad acerca de la proposición del Sr. Funcia, sobre desaparición de las acometidas de los canalones al alcantarillado.

Conceder á D.ª María Cruz Vicente la subvención anual de 250 pesetas, con obligación de dar enseñanza gratuita en su Escuela á veinte niñas pobres designadas por la Alcaldía.

Sacar á subasta el arriendo de colocación de sillas en los paseos públicos, y que al efecto se forme por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 204'25 pesetas.

Autorizar al Sr. Obispo para ejecutar las obras que pretende en la que fué iglesia de San Bartolomé, pero sujetándose al plano de alineación, y condonar el pago del arbitrio por licencias de construcción.

Día 29.—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de otros nueve señores Concejales, leída y aprobada que fué el acta de la anterior y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una comunicación del Maestro de San Lá-

zaro, sobre abono de la diferencia que le resulta en el percibo de haberes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Darse por enterado de la resolución del Sr. Gobernador, dictada en el recurso interpuesto por D. Angel Junquera sobre obras en la casa número 14 de la Plaza Mayor, desfavorable al Ayuntamiento, y aplazar el resolver si ha de irse ó no al recurso contencioso.

Autorizar á la Alcaldía para que entable con D. Angel Junquera negociaciones, á fin de que someta la fachada de la casa número 14 de la Plaza Mayor á la línea oficial, á reserva de someter el convenio á la aprobación del Ayuntamiento.

Nombrar Escribiente de la Secretaría á D. Angel Muñiz, con el haber anual de 1.125 pesetas.

Inscribir á nombre de D.ª María de los Dolores y D.ª Sofía Pastor dos sepulturas del Cuartel de San Fulgencio, que lo estaban al de D. José María Palmero.

Aprobar un dictamen de cuentas importante 1.373'19 pesetas.

Aprobar los justificantes de un libramiento por material para el negociado de Quintas, importante 100 pesetas.

Prestar su conformidad á la liquidación para el pago del impuesto de personas jurídicas, y verificar el ingreso de la cantidad correspondiente.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos, eliminando la partida de la tarifa 6.ª referente á la caseta de la plaza de la Bularda.

Aprobar una relación de altas y bajas en el arbitrio sobre inquilinato.

Conceder autorización á D. Eduardo L. Delpal para la colocación de postes y palomillas de la red telefónica Interurbana, y autorizar á la Alcaldía para que determine las condiciones de ornato que han de reunir.

Examinar y discutir el proyecto de presupuesto para 1914 en sesión extraordinaria.

*Sesión de la Junta municipal.*

Día 31.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de otros tres señores Concejales y un Asociado, leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la transferencia de crédito acordada por el Ayuntamiento en 17 de Septiembre último.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que autorizará el Sr. Alcalde con su visto bueno, en Zamora á 17 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano.

*Sesión del día 19 de Noviembre de 1913.*

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación, y que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano.

R-2533

## MORALES DEL VINO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1913.

*Mes de Julio*

Día 4.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 11.—Se aprobó el extracto de sesiones del segundo trimestre, acordando su remisión al señor Gobernador civil.

Oficiar á la Comisión de Policía rural para reconocer el camino de los Tejares, contiguo á una finca de D. José Vázquez, el cual ha ejecutado unas excavaciones, formando zanja, que impide el tránsito público.

Día 18.—Se nombró al Secretario para que concurra el día 1.º de Agosto á la entrega de mozos en caja, según previene el artículo 193 y concordantes de la ley de Reclutamiento.

Día 25.—Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador civil, fecha 18 del actual, referente á la aprobación de cuentas municipales del ejercicio de 1912, acordando su inmediato cumplimiento y que se archive.



Requerir á D. José Vázquez, para que en el plazo de ocho días haga desaparecer y rellene la zanja que recientemente ha construido en el camino de los Tejares, habiendo reformado el vallado de su finca, infringiendo el artículo 44 de las Ordenanzas municipales, apercibiéndole con multa de 15 pesetas, si no lo cumple, todo de conformidad con el parecer de la Comisión de Policía rural. Oficiar á dicha Comisión para reconocer el camino de Arcenillas contiguo á la finca de Angel Bernardo, en la que ha construido un trozo de pared de piedra.

#### Mes de Agosto

Día 1.º.—Se aprobó la anterior, levantándose la sesión por no haber más asuntos que tratar.

Día 8.—Se acordó requerir á Angel Bernardo para que en el plazo de quince días proceda á la demolición de la pared de piedra que recientemente ha construido, sin el competente permiso, para defensa de su finca, situada al Mediodía del camino de Arcenillas, con cuyas obras perjudica la vía pública, habiendo infringido el artículo 44 de las Ordenanzas municipales, y además retire también la tierra y escombros que tiene adosados en otro trozo de tapia contigua á la anterior, dejando vía libre como estaba antes, pues de no verificarlo todo en dicho plazo, le será impuesta la multa de 15 pesetas con la que desde luego queda conminado, sin perjuicio de ejecutar las obras de destrucción á su costa.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición en arrendamiento de un local con destino al aislamiento de enfermos por si se presentase la epidemia del cólera, según previene el artículo 113 de la Instrucción de Sanidad y lo acordado por la Junta municipal del ramo en 5 del actual y que se fije el oportuno Bando por la Alcaldía, referente á medidas sanitarias como lo manda el Sr. Gobernador civil en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 92.

Oficiar á la Comisión de Hacienda para que proceda á la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1914.

Día 15.—Señalar los días 18, 19 y 20 del actual para recaudar el tercer trimestre del reparto vecinal de consumos, y que se anuncie al público.

Aprobar el contrato celebrado en 3 del actual entre la Comisión nombrada por la Junta municipal de Asociados, en sesión de 11 de Julio último, y el Médico titular D. Carlos Enriquez Contra, nombrado en propiedad por tiempo indefinido, en cuyo contrato se han observado los requisitos y condiciones estipuladas por dicha Junta. En su virtud se acuerda remitir copia del mismo al Sr. Gobernador civil, y otra para resguardo del Médico, archivándose el original con el expediente de su razón á sus efectos.

Día 22.—Se acordó remitir al Sr. Juez de primera instancia de Zamora, una certificación recibida por conducto del Sr. Gobernador civil, referente al alienado pobre Manuel González Sanz, el cual se halla en el Manicomio de Valladolid, por cuyas resoluciones de la Superioridad se ordena la instrucción del expediente por el Juzgado de primera instancia, para la reclusión definitiva, según Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Asimismo se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1914.

Día 29.—Extraordinaria.—Celebrada sesión, con asistencia de la Junta de Correduría del vino, se acordó ceder al Ayuntamiento, voluntariamente de fondos de la Sociedad, la cantidad de 2.537 pesetas con 38 céntimos, á fin de cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año de 1914, por ser el medio más conveniente, tanto para los intereses del Municipio como para el vecindario, sin que en nada se perjudiquen los de la Sociedad ni los pastos de los ganados.

Día 29.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1914, y que se fije al público por quince días, sometándolo después á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

#### Mes de Septiembre.

Día 5.—Se acordó contribuir con cinco pesetas, del capítulo de Imprevistos, para la suscripción de erigir una estatua en el Panamá al insigne descubridor del mar Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, según volante del Sr. Gobernador civil y circular del Sr. Presidente del Centro de cultura Hispano-Americano, remitiéndose después las cantidades recaudadas.

Día 10.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 17.—No hubo asuntos que tratar.

Día 24.—No hubo asuntos que tratar.

#### Sesiones de la Junta municipal.

Día 11 de Julio.—Extraordinaria.—Dada cuenta de las instancias presentadas para optar á la plaza de Médico titular, se acordó nombrar á Don Carlos Enriquez Contra, por tiempo indefinido y sueldo anual de mil pesetas, pagadas del presupuesto municipal, autorizando á una Comisión del seno de la Corporación para otorgar el contrato con arreglo á las condiciones del anuncio y demás que se consideren legales, el cual será sometido después á la aprobación del Ayuntamiento y que se comunique á la Superioridad.

Día 8 de Septiembre.—Extraordinaria.—Se adoptaron los medios de consumos, acordando establecer el medio de administración municipal por lo que se refiere solamente á las carnes frescas y saladas de todas clases, tarifa 1.ª del Impuesto, y en cuanto á las demás especies, excepto la sal, que se acuda al repartimiento vecinal, por ser el medio más conveniente para realizar el resto del encabezamiento y recargos, poniéndolo así en conocimiento de la Superioridad.

Día 14.—Extraordinaria.—Se aprobó el presupuesto ordinario para 1914, importante la cantidad de 15.630 pesetas 64 céntimos por ingresos é igual cantidad en los gastos y que se remita al señor Gobernador civil.

Y en cumplimiento al artículo 109 de la Ley formo el presente extracto en Morales del Vino á 20 de Octubre de 1913.—El Secretario, Luis Macías.—V.º B.º—El Alcalde, Esteban Hernández. R—2101

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales

#### MELGAR DE TERA

Don Miguel Chaves Távara, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Melgar de Tera, del que es Juez propietario D. Domingo Colinas Alonso.

Certifico: Que en juicio verbal civil, seguido en este referido Juzgado, y del que después se hará mención, se ha dictado por el Tribunal municipal la correspondiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En Melgar de Tera á veintitrés de Febrero de mil novecientos catorce, los señores D. Domingo Colinas Alonso, Juez municipal y Don Cirilo Rodríguez y D. Alejandro Ferrero, Adjuntos, que componen el Tribunal municipal, han visto los precedentes autos de juicio verbal civil, promovido por Santiago García Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo, contra los consortes Angel Prieto Sandín y Maria Centeno, vecinos de Bercianos, Ayuntamiento de Publica de Valverde, de este partido judicial de Benavente, sobre reclamación de cantidades, y cuyo juicio se ha seguido en rebeldía de los demandados, por su incomparecencia.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los demandados Angel Prieto Sandín y Marta Centeno, consortes, á que dentro del término de tercer día, á contar desde aquel en que esta sentencia sea firme, hagan pago al demandante Santiago García Iglesias de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y diez heminas de trigo, que están adeudando á éste, imponiéndoles también el pago de todas las costas y gastos de este juicio y ratificando el embargo preventivo de fincas de los deudores referidos, hecho por el Juzgado municipal de Publica de Valverde. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará al demandante, en su persona, y á los demandados, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que la parte actora opte por la notificación personal, conforme á lo prevenido en el setecientos sesenta y nueve de la mencionada ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez municipal, Domingo Colinas.—Los Adjuntos, Cirilo Rodríguez, Alejandro Ferrero.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la autoriza, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que yo el Secretario habilitado, certifico.

Melgar de Tera veintitrés de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario habilitado, Miguel Chaves.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según preceptúan los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal y sellada debidamente en Melgar de Tera á veintitrés de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario habilitado, Miguel Chaves.—V.º B.º—El Juez municipal, Domingo Colinas. R—645

#### IMPRESA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

#### A LOS LABRADORES

Se arrienda, á pasto y labor, la Dehesa Encinal de Villalpando, de unas tres mil fanegas de cabida, destinadas á labrantío unas seiscientas próximamente.

Para tratar del arriendo entenderse con el dueño, Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, ó con su Administrador, Don Paulino P. Ramos, Villalpando.

### CORTA-PODA

En la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, y en el domicilio del Administrador de S. E., Villalpando, se admiten proposiciones hasta el día 30 del corriente mes de Marzo, para la corta-poda que ha de darse en el cuartel número 2 de la dehesa Encinal.

Las proposiciones se harán con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los dos citados puntos.

#### COMPañIA ANÓNIMA

#### «EL PORVENIR DE ZAMORA»

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se reunirá en la ciudad de Zamora el domingo 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía.

En dicha Junta general se tratará de los asuntos que se mencionan en los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

El Balance y cuentas de la Compañía se encuentran en sus oficinas á disposición de los señores Accionistas desde esta fecha.

Para entrar en el Salón donde se reúne la Junta, será condición indispensable ser Accionista ó llevar la representación legítima de quien lo sea.

Zamora 4 de Marzo de 1914.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Secretario, Miguel Núñez.

Desde esta fecha queda acotada para toda clase de ganados y á todos los demás efectos legales, la finca rústica titulada los Carrascales, que en este término posee en propiedad D. Manuel Casado Román.—Tábara 4 de Marzo de 1914.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de San Román de los Infantes los vecinos del mismo Jenaro Pérez Lorenzo y Francisco Moreno. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que en el término de Bretó de la Ribera poseen tanto en propiedad como en colonia los vecinos del mismo que á continuación se citan. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Bretó de la Ribera 4 de Marzo de 1914.—Ildefonso de Prado, Manuel de Prado, Julián de Prado, Pedro Rodríguez, Agapito del Río, Pedro Alvarez, Justo Alvarez, Félix Cavero, Antonio Velasco, Juan del Río, Secundino Velasco, Gerardo Rodríguez, Matías Rodríguez, Eulogio Ferreras, Manuel Ferreras, Alejandro Campo, Gonzalo Rodríguez, Pablo Alonso, Juan de Prado, Ildefonso Donínguez, Primitivo Palacios, Juan Domínguez, Manuel Alonso y Saturnina de Prado.